JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESOLUCION DE CONTRATO
RADICADO No.:	150013153002202I-0296
DEMANDANTE:	ROZ NEIDY BUITRAGO RODRÍGUEZ Y OTRO
DEMANDADA:	HERNÁN LEÓN MARTÍNEZ Y OTRO
ASUNTO:	TENER POR NOTIFICADA DEMANDADA

Tunja, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a las certificaciones adjuntas en PDF No. 049 tener por notificada a HERNÁN RICARDO LEÓN GÓMEZ y HERNÁN LEÓN MARTÍNEZ, de acuerdo a la comunicación recibida el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023) iniciando a correr el término de traslado a partir de veinte (20) de junio de dos mil tres (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 25,** hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7064962f36885d34088dea79e3f5b34830c118adf99114fc4bbae5ba7a0ea0**
Documento generado en 21/07/2023 01:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica